

¿Burgos, de cabeza a cola de Castilla?

TRANSFORMAR a Tordesillas en capital de Castilla y León, no sólo es un error histórico sino un imposible jurídico y práctico, es el germen atípico de la descomposición de las regiones leonesa y castellana, que integraron la Corona de Castilla. Volveremos sobre las razones de esta sinrazón. Si se consuma tal absurdo ser el «Finis Castellide» y por lo tanto el «Finis Hispaniae».

«¿Callaremos ahora para llorar después?» No luchemos, para que no asistamos a otro solsticio de verano tan amargo como el que se presenta, yendo a hincar los hinojos «y el corazón rogando» ante el cadáver o la piltrafa de Castilla a la luz de dos cirios góticos, rompeolas de eternidades que son las agujas de la catedral. La decadencia es la penitencia bíblica de los sumisos. Recordemos la imprecación de Jeremías en el Salmo 22 «Super flumina Babilonis», sobre las ciudades, culpables «desvendurada ciudad de Burgos»... si seguimos como hasta ahora. Pero no. Arriba el ánimo. «Burgos y Castilla en pie.»

Es hora de que no vuelva a repetirse lo sucedido en el penoso rosario de desmembraciones, logradas o fallidas y frustraciones burgalesas: La Audiencia Territorial, Treviño, Arzobispado, Universidad, Santander, Logroño y Segovia. Burgos ha estado en tales ocasiones sola, indefensa y desastida por las estructuras competentes (salvo honrosas excepciones) y sólo defendida por el clamor popular encauzado por algunas entidades culturales y profesionales y una guerrilla de periodistas y escritores. Y así nos ha ido: nos quitan todo y no nos dan nada.

No se trata ahora de perder una institución o un servicio. Castilla se juega la cabeza, la testa rectora, «el Caput», derecho adquirido a través de once siglos de haberes cumplidos. Y no solamente es el fuero. Irian desfilando todas las instituciones regionales que tienen su razón de estar en la cabeza.

¡Por Dios, ... corporaciones, instituciones y parlamentarios! Esperamos una declaración enérgica y una acción rápida. Ya hace cuatro años que las vecinas oligarquías de la C. del Duero, en libros y medios audiovisuales, recabaron la capitalidad. Lo refleja el Atlas Geográfico de Aguilar, 1979: «Burgos, Cabeza y Corte de Castilla, la primera en la Voz y en la Fe, todavía en 1979, sin Universidad. Bella Ciudad, Cabeza de Castilla hoy controvertida, a pesar de la actividad de su Colegio de Abogados.»

En ninguna época de toda la historia de España se le ha ocurrido a nadie cercenar la cabeza de Castilla: Ni en las monarquías, ni en las repúblicas, ni en las regencias, ni en los regímenes autoritarios.

Coordenadas de tiempo, esa Historia y de

espacio revelan el absurdo: Ninguna de las demás regiones españolas se han decapitado ni ha perdido una sola provincia.

Y es que la organización natural e histórica de Castilla no puede pactarse ni negociarse. Es inalienable y no está en el comercio de los hombres.

¿Qué quiere decir la «Primera en la Voz y en la Fe»? Que durante siete siglos hasta 1830, Burgos llevaba el papel decisivo en la función legislativa: «Fable Burgos primero» y podía convocar Cortes extraordinarias. ¿Qué significa «Cámara Regia»? Que era corte gubernativa y sede del poder judicial.

Cuando vino el centralismo traído por los mismos ideólogos que ahora están haciendo el «descentrismo», conservando Burgos la primacía de Castilla, en todos los decretos y leyes decimonónicas, y de 1900 para acá, en la práctica se le reconoció en la Asamblea de 1918 y en los Milenarios de 1943 y en el de 1970. Incluso en el Decreto Ley de Preautonomías de 1978 siguen agrupadas las seis provincias de Castilla la Vieja y las cinco de León.

Lo que se hizo es, estructural mal, como han dicho Segovia y Guadalupe y ahora se ve diáfano y claro.

No se siguió el modelo de la Castilla histórica utilizado con la desastrosa desamortización política de 1833: Entonces tenía la Corona de Castilla y treinta y seis provincias, agrupadas en dos reinos: El reino de Castilla y el reino de León. Era bicéfala en principio, y con tal eficacia que la bandera cuartelada de los castillos y leones, puede verse aún en toda América y en buena parte de Europa. En la declaración de Sepúlveda, de hace poco más de un mes acordamos los juristas castellanos que Santander, Burgos, Logroño, Soría, Segovia y Avila, constituyan una jurisdicción territorial, con capitalidad en Burgos. Es lo sencillo. Es lo geográfico. Es lo histórico, y León por otra parte, formando una estructura distinta, aunque unida por lazos familiares, y con Castilla, amigables, identificadas en la unidad de España. Desde antes del año 884, cuando la ciudad de Burgos (Briego), se asentaba en parte en la Nuez de Abajo, en el siglo I ya tenía rango capitalino. Este es un tema sugerente. Vamos hacia el XI Centenario de la ciudad. ¿Le celebraremos de luto, mientras nietos recitan de carrerilla «España su capital Madrid», «Burgos su capital Tordesillas»? Algún satírico amargo puede decir: «¡Qué tomadura de pelo, al Conde Diego Porcelo!»

Hablando más que en serio, no nos dejemos seducir por las dos musas de la derrota: La inmovilista de la comodidad y la temblorosa musa de la cobardía.

José María CODON